



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

OFICIO ORDINARIO N° 10202/2021
ANT.: Solicitud de actualización de convenio
MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización N° 48158
ANTOFAGASTA , 23/06/2021

**DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : CENTRO MEDICO VITALMEDICA SPA
765765021
ANTOFAGASTA, REGION DE ANTOFAGASTA**

Con relación a la **solicitud 48158** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a la incorporar las siguientes modificaciones solicitadas:

Según presenta Resolución Sanitaria de Seremia de Salud Antofagasta N° 1204 de fecha 06/05/2021. Declara instalación y funcionamiento de sala de procedimiento no invasivo para densitometrías. Director Técnico FERNANDO IVÁN BARRIGA VELOZO, Médico Cirujano, se incorpora prestación autorizada 0501134

Incorpora planta profesional a Doña Nicol Figueroa Guerrero, RUT [REDACTED], de profesión TENS. Presenta Resolución Exenta N° 3047 del 04/07/2019 para desempeño en instalaciones radioactivas.

Declara los siguientes profesionales Médicos quienes son responsables de informar procedimientos y no realizarían consultas de especialidad médica:

- MARCO MIRANDA PAVEZ, RUT [REDACTED], Médico Cirujano, especialidad Imagenología.
- Juan Anelli Carranza RUT [REDACTED], Médico Cirujano especialidad Traumatología y Ortopedia.
- Arnoldo Briceño Maturana RUT [REDACTED], Médico Cirujano especialidad Traumatología y Ortopedia.

Se actualiza correo electrónico: carolina.briceno@vitalmedica.cl

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / sva

DISTRIBUCIÓN:

CENTRO MEDICO VITALMEDICA SPA. (CAROLINA.BRICENO@VITALMEDICA.CL)

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART 7° LETRA G) LEY N°20.285/2008

JBRITO@FONASA.GOV.CL

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

SUCURSAL PLAZA NORTE

SUCURSAL TOCOPILLA

SUCURSAL ANTOFAGASTA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

XzBLdvW1

Código de Verificación

